



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 25 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La solicitud generada por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de contar con un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Planificado del Equipo de Refrigeración y Calefacción de la Unidad Sanitaria Eva Perón, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda ha recibido una oferta que estima conveniente y así lo hace saber proponiendo a la Empresa **AIRPE SERVICES S.R.L. (Ingeniería Termomecánica)**, para la prestación del servicio mencionado,

Que resulta necesario y conveniente a los efectos operativos de la administración contar con los equipos en perfecto estado de uso;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase a la Empresa **AIRPE SERVICES S.R.L. (Ingeniería Termomecánica)**, con domicilio en la calle Cervantes de Saavedra N° 907 de la Ciudad de Adrogué, para la provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Planificado del Equipo de Refrigeración y Calefacción de la Unidad Sanitaria Eva Perón.-

ARTICULO 2º: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **1º de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)** pagaderos en **3 (tres)** cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Mil (\$ 1.000,00) c/u**, suma que se hará efectiva del 01 al 10 del mes subsiguiente a la prestación del servicio.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado y tome razón la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1366.-


J.C. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN